

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1975 *A&G BANCA PRIVADA, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS INSURANCE, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que por decisión del accionista único de A&G Banca Privada, S.A.U. (Sociedad Absorbente), de 15 de marzo de 2019, y por decisión del socio único de Asesores y Gestores Financieros Insurance, S.L.U. (Sociedad Absorbida), de misma fecha, se ha aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de Asesores y Gestores Financieros Insurance, S.L.U., por parte de la sociedad A&G Banca Privada, S.A.U., adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado y aprobado por los Consejos de Administración de A&G Banca Privada, S.A.U., y Asesores y Gestores Financieros Insurance, S.L.U., en sendas reuniones celebradas el día 23 de noviembre de 2018 (el "Proyecto de Fusión").

A este respecto se hace constar que el Proyecto de Fusión establece que la ejecución de la fusión quedará sujeta a la condición suspensiva consistente en la obtención de determinadas autorizaciones administrativas preceptivas.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la LME, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de abril de 2019.- El Secretario no Consejero de la entidad A&G Banca Privada, S.A.U. (Sociedad Absorbente), y a su vez, Secretario no Consejero de la entidad Asesores y Gestores Financieros Insurance, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Fernando Álvarez-Ude López.

ID: A190021335-1